



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Concejo Municipal

**TRIGÉSIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	: Viernes 10 de agosto de 2018.
Hora	: 09:15 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	: Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Manuel Ortiz Bustos. Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Modificaciones del Departamento de Salud Municipal entregadas en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del día 07 de Agosto del año en curso.

Justificación:

El Departamento de Salud Municipal de Colbún solicita al Honorable Concejo Municipal acuerdo para modificar su Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente para el año 2018, correspondiente a recursos que provienen de otras entidades públicas para la ejecución del presupuesto y al mismo tiempo solicita al Honorable Concejo Municipal acuerdo para crear las cuentas presupuestarias que nos permitan dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de funcionamiento del Departamento de Salud de la Comuna de Colbún.

2152602 COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en fallo de la Corte Suprema de Justicia, en Juicio causa T-14-2017.-

Las modificaciones planteadas son las siguientes:

<u>DE</u>	<u>EN MILES DE \$</u>
<u>INGRESOS</u>	
<u>SUPLENAR</u>	

Subt	Ítem.	Asign.	
05	03	C x C Transferencias del S. Publico	110.000.-
08	99	C x C Otros Ingresos Corrientes	3.583.-
TOTAL			113.583.-

A
GASTOS
SUPLENAR

Subt	Ítem.	Asign.	
26	02	C x P Compensación por Daños a terceros y/o a la Prop.	113.583.-
TOTAL			113.583.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario entregue a los señores Concejales Informe solicitado por el Concejal señor Lupericio Díaz, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del día 07 de Agosto del año en curso, relacionado con la Causa T-14-2017 del Segundo Juzgado de Letras de Linares.

El señor Secretario procede a entregar a los señores Concejales el citado Informe.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

El Concejal señor Hernández consulta cual es la relación entre la entrega del Informe y el punto en tabla ya que no está mencionado en los antecedentes previos.

El señor Presidente aclara que el informe entregado corresponde a la cronología del caso de la ex funcionaria Ruth Méndez.

El Concejal señor Hernández señala que no recibe el informe señalado y manifiesta que la sesión de concejo extraordinaria no fue convocada con el fin de tratar ese tema, indica que rechaza el punto planteado ya que la modificación presupuestaria es para y cita textual *“para crear las cuentas presupuestarias que nos permitan dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de funcionamiento del Departamento de Salud de la Comuna de Colbún”* entiende que ese dinero es para pagar a la persona que hizo la demanda y que corresponde al juicio que perdió el Municipio.

El Concejal señor Hernández manifiesta que siente una responsabilidad porque con ese dinero si se pueden hacer cosas por la Comuna, por lo tanto solicita al señor Presidente le indique si la modificación es para pagar la deuda por la causa o para comprar lo necesario para el funcionamiento del Departamento de Salud, que si fuese el caso votaría que sí, pero si es para pagar la demanda su voto será que no.

El Concejal señor Ortiz indica que concuerda con el Concejal señor Hernández, quisiera que se explicara cual es el destino de ese dinero.

El señor Presidente solicita al don Cristian Montecinos explique con más detalle la situación.

El Concejal señor Hernández señala que no conoce al señor Montecinos, no sabe donde trabaja, ni que es lo que hace, por lo tanto antes de que tome la palabra, solicita al señor Alcalde indique quien es para saber si su argumento es válido para él como Concejal.

El señor Presidente solicita al señor Montecinos se presente.

El señor Montecinos, saluda al Honorable Concejo Municipal e indica que su nombre es Cristian Montecinos Tropa, de profesión Abogado, Asesor Jurídico y Coordinador del Grupo de Abogados que posee el Municipio y básicamente quiere argumentar respecto de la cronología que los señores Concejales tienen en su poder sobre la causa en la que se condena al Municipio a pagar \$113.000.000.- (ciento trece millones de pesos), comenta que la demanda se presenta en el año 2017 una vez ingresada la nueva Administración Municipal y obedece a una instrucción por parte del señor Alcalde a fin de efectuar algunas investigaciones por un hecho administrativo que estaba ocurriendo en el Departamento de Salud, lo que se tradujo en una investigación sumaria en el mes de enero de 2017 en contra de la funcionaria que demandó al Municipio, señorita Ruth Méndez Díaz, en el sumario se formula básicamente los siguientes cargos, contratación de personal y la adquisición de bienes muebles, precisamente de una ambulancia; luego de ello se propone una medida disciplinaria que es la destitución de la funcionaria en cuestión, de lo cual tomo razón la Contraloría Regional, posteriormente la funcionaria interpuso un recurso de protección en donde la Corte de Apelaciones de Talca indica que no procede, y sin perjuicio de ello la funcionaria interpuso una tutela laboral, la cual fue acogida y la Municipalidad interpuso un recurso de unificación de jurisprudencia y en esa forma la Municipalidad administrativamente agoto todas las instancias jurídicas procesales, donde finalmente se condeno al pago de la demanda ya indicada.

El señor Presidente señala que el hecho de que el Concejal señor Hernández se negara a recibir el informe, cree que no es correcto, es negarse a la información, independiente del punto de vista, es voluntariamente no querer hacerse partícipe de lo que sucede en la Comuna.

El señor Presidente manifiesta que del Informe que se entrego a los señores Concejales procederá a dar lectura de la primera página, donde se detalla lo recientemente informado por el señor Montecinos.

Cronología Caso Ruth Méndez

- **20 de febrero de 2017**

Con esta fecha, el Alcalde recibe Ordinario N° 40 del Director del Departamento de Salud Sr. Claudio Araneda Ríos, donde entrega antecedentes financieros y legales.

- **27 de febrero de 2017**

El señor Alcalde, en conocimiento de antecedentes recibidos, dispone instrucción de sumario administrativo según Decreto Alcaldicio N° 28.

El señor Alcalde señala que los motivos fundamentales fueron 2: Infracción a Ley de Probidad y compra de insumos sin disponibilidad presupuestaria.

El señor Presidente señala que esas dos causas llegaron a su conocimiento y son de envergadura e sumario administrativo según la Ley.

- **29 de Febrero de 2017.**

Se interpone recurso de protección en contra de la Municipalidad.

- **12 de Mayo de 2017.**

Conforme a Decreto Alcaldicio N° 782 se aplica medida disciplinaria de destitución del cargo, conforme a resolución del sumario.

- **22 de Mayo de 2017**

Conforme a Decreto Alcaldicio N° 1021, se procede a destituir de su cargo a la funcionaria.

- **09 de Agosto de 2017**

Con esta fecha ingresa demanda de tutela de derechos fundamentales RIT T-14-2017.

- **23 de Noviembre de 2017**

Se acoge denuncia de tutela en contra de la Municipalidad de Colbún, fallo primera instancia.

- **23 de Marzo de 2018**

Se rechaza el recurso de nulidad, Corte de Apelaciones.

- **04 de Julio de 2018.**

Corte Suprema confirma fallo de primera instancia, condenando a la Municipalidad de Colbún al pago de \$ 113.0000.000.- (ciento trece millones de pesos).

El señor Presidente indica que se podría agregar que la primera demanda fue por el sumario administrativo del que Tomo Razón Contraloría, donde se argumenta el motivo del sumario y que las medidas tomadas están de acuerdo a la Ley, luego la demanda es por tutela laboral y derechos fundamentales, que es una demanda paralela, independiente de la interpuesta por el sumario administrativo aprobado por Contraloría y ese es el motivo de esta demanda, esta sentenciada por un Juez y cabe destacar que ningún funcionario municipal ni del Concejo esta por sobre la Ley, la modificación presupuestaria que se presenta es para dar cumplimiento a la sentencia decretada y porque en el momento que se realizó el presupuesto del Departamento de Salud, la causa aun esta en el Juzgado de Linares, por lo tanto no se podía prever en aquel momento lo que iba a ocurrir.

El señor Presidente manifiesta que al presentar esta Modificación Presupuestaria, está presentando la solución para terminar con el problema tanto para el Municipio, Departamento de Salud y la demandante.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que la discusión que se ha dado deja en evidencia la falta de rigurosidad y la falta de oportunidad para intervenir en los procesos como Concejales, porque cree que como Concejales se deben hacer responsables de las situaciones que se están llevando adelante y en las que tienen que intervenir, en ese sentido cree que existe una Comisión de Salud la cual debería todos los antecedentes de esta situación, con todos los detalles y en ese sentido ellos como Concejales saben que las cosas se deben decir en el momento y después lamentablemente quedan fuera de tiempo, por lo tanto es bueno asumir la responsabilidad.

El Concejal señor Espinoza señala que estuvo de acuerdo con un sumario administrativo aun pareciéndole injusto para la funcionaria porque consideraba que había otras situaciones muchas más graves y la justicia es así, la Contraloría es así de clara, ellos le dieron más importancia al concepto de “falta de probidad” por haber generado algún tipo de beneficio para la hermana, que es lo que se planteo y fallo, esa es la real causa porque lo demás podría haber sido una sanción administrativa, que podría ir en distintas causas, una multa, una amonestación, etc., pero la causa grave fue la de la hermana; señala que considera amiga a la señorita Ruth Méndez y ha pasado por un proceso que no ha sido agradable ni para ella ni para el Municipio, hablando del señor Alcalde y los señores Concejales, se convivió con ella demasiado tiempo.

El Concejal señor Espinoza señala que como Concejal no puede ir en contra de lo que señala un Juez de la República, ellos dicen que se deben pagar, por lo tanto lo único que les queda a ellos como Concejales es aprobar la modificación que el señor Alcalde está proponiendo porque es claro el planteamiento, su reparo inicial era si la demanda era para el Municipio por qué tenía que pagar Salud pero le explicaron que así era el procedimiento administrativo, así es que desde ese punto de vista no queda más que aprobar y darle curso y resolver lo antes posible y cumplir con lo que se señala en el fallo y entregar los recursos que generaran una mitigación en toda la afectación que se le hizo a la señorita Ruth Méndez y que así la Corte Suprema lo determino

El Concejal señor Dedes señala que lo que ha mencionado el Concejal señor Espinoza tiene mucha razón, pero todos los señores Concejales saben cómo se produjo el sumario y se realizó en un círculo cerrado manejado por señor Alcalde y su grupo de asesores, no se les informo a ellos sobre los pasos que se estaban dando y es difícil para ellos como Concejales involucrarse en esos temas, y se le informa al respecto, en conocimiento que ellos no toman decisiones, comenta que se han intentado reunir 4 veces con el señor Claudio Araneda, Director del Departamento de Salud y no los ha tomado en cuenta, por tanto no hay manera de informarse, es complicado.

El Concejal señor Espinoza señala que deben ser enfáticos, por ejemplo, él tenía una duda la cual planteo en la última sesión de Concejo, estaba relacionada con la capacitación del señor Alcalde y los 4 asesores que tiene, a la ciudad de Santiago, realiza las gestiones que la Ley le permite como Concejal, ingresa una solicitud al Director de Control quien está obligado a responder y entregarle los antecedentes, y de esa manera como Concejal ha procedido en una serie de actuaciones que

seguramente debe existir algún registro, le indica al Concejal señor Dedes que esa es la manera de proceder y debiese saberlo por los años que lleva como Concejal de la Comuna.

El Concejal señor Dedes indica estar de acuerdo pero la cronología del caso está recién en sus manos, podría haber sido con días de anticipación.

El Concejal señor Dedes manifiesta que queda en evidencia la falta de rigurosidad de ellos como Concejales porque ellos sabían que esta situación estaba ocurriendo porque no fueron a pedir la información y el día de hoy la discusión no es necesaria porque no hay más que votar.

El Concejal señor Ortiz señala que es un fallo de la Corte Suprema y se debe acatar por lo tanto él aprobará pero con algunas condiciones, comenta que en el sumario se dijo que la señorita Ruth había comprado \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) en medicamentos que no tenían financiamiento, pero hay que darse cuenta que la deuda que tiene Salud ahora es mucho más grande que la deuda que dejó la señorita Ruth, se puede verificar en el Informe Trimestral, manifiesta que si no fuera por esa deuda, que se le habría entregado a los enfermos de la Comuna, si no hay remedios, es lo que más se reclama. Comenta que aprobara el punto y quiere que quede en acta que después de la aprobación se haga un sumario administrativo para esclarecer el por qué se llegó a esta instancia de tener que pagar \$ 113.000.000.- (ciento trece millones de pesos) a la señorita Ruth Méndez, siempre estuvo de acuerdo con pagar, y en más de una oportunidad se le dijo al señor Alcalde que dejara las cosas como estaban porque podrían haber consecuencias, reitera que necesita que se haga un sumario para determinar responsables de que tenga que salir esos dineros del Municipio al Departamento de Salud.

El señor Presidente manifiesta que dentro de las medidas de mitigación que se están implementando desde el mes de abril de este año, hay una lista con los puntos más importantes a los que procede a dar lectura:

- Control estricto de horas extraordinarias
- Cambio de tecnología con optimización y ahorro energético, por ejemplo: la utilización de software que serán provistos por Contraloría Regional, los cuales serán gratuitos.
- Optimización del Flujo Financiero del Municipio, consiste en renegociación de deudas, licitaciones y mejoras en el sistema de Compras Públicas, existe la idea de unificar los 3 Departamentos para así poder tener un sistema de compras más especializado.
- Readecuación de Cargos y Funciones ya que no existe un manual de procedimientos.
- Implementación de Control de legalidad de actos administrativos.
- Control en la disponibilidad presupuestaria y en las compras públicas y contrataciones.

Manifiesta que el último punto es el más importante ya que hay muchas deudas que han perjudicado al presupuesto debido a que el procedimiento de compras de las 3 áreas ha estado infringiendo algunos pasos que son importantes, por ejemplo la forma en que se reflejan las deudas en el presupuesto, eso no se ha hecho de la manera más correcta.

Y como último punto;

- Instruir todas las investigaciones y medidas necesarias que se desprenden de todos los problemas, como el que hoy los aqueja que es el de Salud.

El señor Presidente señala que tal como dice el Concejal señor Ortiz está de acuerdo y lo tiene como punto que es disponer el sumario correspondiente.

El Concejal señor Hernández señala que quiere pedir a la brevedad posible que se les haga llegar el acta de esta sesión de concejo extraordinario y quiere recordar que al señor Alcalde que ha sido uno de los concejales que más ha insistido en que se acoten a los puntos de la tabla y en el concejo extraordinario no se puede tratar absolutamente nada que no sea lo que se señala en la tabla, por

lo tanto este concejo está a punto de ser nulo porque se han tratado temas que nada tienen que ver con la tabla, en la cual ellos deben argumentar la aprobación de transferencia de dineros, esa es la discusión, es por eso que él planteo una pregunta, que no se le ha respondido, y es que el señor Alcalde le digiera que el dinero que se utilizará para cancelar la causa o como dice la modificación *“dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de funcionamiento del Departamento de Salud de Colbún”*, por lo tanto quiere dejar en claro que todos los argumentos que se han escuchado en la sesión no tienen relación con el punto *“Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, entregadas en la sexagésima primera sesión ordinaria realizada el día 07 de agosto del año en curso”*.

El Concejal señor Hernández indica que no se ha hecho la votación y quisiera pedir un receso para poder solicitar la asesoría correspondiente, si es que bajo esa circunstancia se puede votar, porque en su opinión y de acuerdo a las atribuciones del Concejo Municipal, en Concejo Extraordinario se debe tratar única y exclusivamente lo que se solicita, manifiesta que no tiene antecedentes de cómo se recopila el monto solicitado a modificar, fondos que no existían, entiende que el señor Alcalde acude a la modificación para dar cumplimiento al mandato judicial, si es que es para eso, donde indica que debe incorporarse en el presupuesto municipal, es parte de la sentencia, pero tal vez no sea para ese caso, por tanto recurre a la modificación porque no está el dinero.

El Concejal señor Hernández invita a los señores Concejales a analizar el tema, porque no está en cuestionamiento eventualmente a quien se le cancelará, no es tema de ellos, si no de las personas que pagaran ese daño a la Municipalidad, ellos tienen que velar para que los \$ 113.000.000.- (ciento trece millones de pesos) se utilicen en la Comuna y no para pagar “gustitos” que se dan las personas y se equivocan, y así se deja de comprar otras cosas para la comuna.

El Concejal señor Hernández indica que el Concejal señor Espinoza dijo que ellos y hablo en plural hacia los señores Concejales, no tomaban las medidas de mitigación y se refirió al Concejal señor Dedes para informarse, comenta que él no quiere hacerse parte de eso, porque a veces a ellos se les llama la atención y hay razón, pero en este caso no, porque él le dijo al señor Alcalde que no hiciera más sumarios y que analizara las condiciones políticas que puede ejercer una situación como esa, las condiciones económicas que pueden significar a la persona o entidad que dirige, cuando comenzó esta situación con la señorita Ruth Méndez, en la que hoy se ve, como lamentablemente dijo hace unos días en una entrevista, que los señores Concejales no le apoyaron algo que nunca existió, que los señores Concejales eran unos canallas y desconsiderados; menciona que él podría decir lo mismo el día de hoy por los señores Concejales que dicen “que aprobaran pagar ese dinero” lo mismo, pero no utilizara esos términos, pero no corresponde destinar recursos para pagar dineros que son para las necesidades que quien primero ve es el señor Alcalde.

El Concejal señor Hernández indica que el señor Alcalde en la sesión de Concejo Ordinario anterior al del 07 de agosto, cuando él le pregunto por la motoniveladora y la retroexcavadora, dijo que la motoniveladora estaba mala y costaba \$ 11.000.000.- (once millones de pesos) la reparación, que es el 10% del dinero de ahora, y ellos serán partícipes de ese juego que perjudica al señor Alcalde, a la Comuna y a ellos como Concejales.

El señor Presidente señala que ningún Alcalde ni Concejal están por sobre la Ley, es un tema delicado y preferiría que ningún señor Concejal se expusiera, no está amenazando si no que recomendando, a algo que es real, y en segundo lugar se explico todo lo que el Concejal señor Hernández señalaba, el por qué se debe hacer la modificación presupuestaria en esta fecha, se explico todo lo relacionado con el punto de la tabla, los concejos extraordinarios son para debatir los puntos, y para terminar indica que es una sentencia que se debe cumplir y ellos no están por sobre la Ley, es por ello que se está haciendo la modificación presupuestaria, y si ese dinero no se dejo en el presupuesto es porque la sentencia fue hace poco tiempo y el presupuesto se confecciono el año pasado.

El Concejal señor Díaz consulta si el dinero es para el mantenimiento del Departamento de Salud o para cancelar la demanda de la señorita Ruth Méndez.

El señor Presidente solicita al señor Fuentes, explique en detalle la modificación propuesta.

El señor Fuentes señala que la modificación propuesta es para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que la demanda fue para el Municipio y él se siente parte del Municipio, es por ello que aprobara la modificación, distinto habría sido si la demanda fuese para el señor Alcalde o Director de Salud.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta su aprobación considerando lo solicitado, que se haga un sumario para esclarecer lo que provoca el despido de la señorita Ruth Méndez.

El Concejal señor Ureta, señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su rechazo.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueban las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente señala que para terminar quiere expresar que como autoridades deben estar unidos para enfrentar las situaciones difíciles porque para ello la Comunidad confió en ellos otorgando su voto.

El señor Presidente siendo las 10:00 horas levanta la sesión.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario